



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2854
Doñihue, Septiembre 06 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a los funcionarios Municipales Don Eduardo Letelier Meza, Director de Obras, grado 9° y don Fernando Araya Cerda, para viajar a la ciudad o localidad de Santiago- Rancagua, el día jueves 06 de septiembre del 2012, con motivo de: entregar correspondencia FNE y reunión en Essbio, uso de vehículo municipal placa única DCPG-50.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes